



RADICADO 05266-31-10-002-2021-00183-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintisiete de enero de dos mil veintidós

De conformidad con el artículo 109 del Código General del Proceso, SE AGREGA al expediente la comunicación enviada el 23 de noviembre de 2021, por la profesional del derecho designada para la representación del demandado JEFFERSON DUBAN RENDON CARDONA sin pronunciamiento alguno, toda vez que no existe petición por resolver.

Por otro lado, ningún pronunciamiento se realizará respecto al memorial allegado el 26 de noviembre de 2021, a través del cual la profesional del derecho que representa a JEFFERSON DUBAN RENDON CARDONA, procedió a contestar la demanda; lo anterior, debido a que los términos con los que contaba el demandado para ejercer el derecho de defensa que le asiste se encontraban vencidos tal como se explicó en auto que data del 25 de los citados mes y año.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 08 Fijado hoy, 28 de enero de 2022 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

Alba Catalina Noreña Córdoba
Secretaría

(m)

RADICADO. 05266 31 10 002 2021-00183 00